LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003 MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION (01

Partida : 10 Capítulo : 02 Programa : 01

Sub Título	Item		Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
			INGRESOS		23.519.925
01			INGRESOS DE OPERACION		18.675.655
07			OTROS INGRESOS		225.469
	79		Otros		225.469
09			APORTE FISCAL		4.615.801
	91		Libre		4.615.801
11			SALDO INICIAL DE CAJA		3.000
			GASTOS		23.519.925
21			GASTOS EN PERSONAL	02	12.061.890
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	6.593.032
23			BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION		2.577.112
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		144.180
	31		Transferencias al Sector Privado		71.780
		001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		71.780
	33		Transferencias a Otras Entidades Públicas		24.947
		218	Programa Registro para el otorgamiento de Certificados Digitales		24.947
	34		Transferencias al Fisco		47.453
		001	Impuestos		47.453
31			INVERSION REAL		2.140.711
	50		Requisitos de Inversión para Funcionamiento		128.791
	56		Inversión en Informática		82.820
	74		Inversiones no Regionalizables		1.929.100
60			OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000
70			OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000
90			SALDO FINAL DE CAJA		1.000

Glosa :

01 Dotación Máxima de Vehículos

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003 MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION (01

Partida : 10 Capítulo : 02 Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$				
02	No reg: 9° de : en esta No se o como o: persona casos o imposil días. persona	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. No se considerará dentro de la dotación a las personas que se desempeñen como oficiales civiles adjuntos ajenos al Servicio. Se podrá contratar personal de reemplazo hasta por un monto de \$35.000 miles, en aquellos casos que, por cualquier razón, funcionarios a contrata se encuentren imposibilitados de desempeñar sus cargos por un período superior a 15 días. Dichas contrataciones no se imputarán a la dotación máxima de personal establecida en esta glosa.						
	- Miles			391.384				
	- Miles		ionai	84.194				
	- Miles	ios con personas naturales s de \$		206.511				
03	Incluye : Capacitac: - Miles	ión y perfeccionamiento, Ley 18.575 s de \$		149.392				